

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, OC 1395865-20-TD25

SANTIAGO, 20 de mayo del 2025

**DE : JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGION DE LOS RIOS, correspondiente a la contratación directa/ OC 1395865-20-TD25 denominado “Adquisición renovación licencia AUTOCAD de acuerdo a requerimiento en antecedentes adjuntos” y publicado en el portal Mercado Público con fecha 10 de marzo de 2025.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 10 de abril de 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, transcurrido el plazo establecido, no se recibió respuesta del organismo, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
TD-Sin fundamentación de la causal utilizada	Artículo 108 del reglamento de compras el cual establece: “Las Entidades deberán publicar en la ficha electrónica, todo el contenido de los actos administrativos y requerimientos técnicos	Orden de Compra. N°1395865-20-TD25 "Orden de Compra generada por Trato Directo ID 1395865-7-FTD25"	Detalle Orden de Compra

	que aprueban los correspondientes mecanismos de compra." Trato o Contratación Directa 1. El acto administrativo fundado que autoriza el Trato Directo, salvo lo dispuesto en el número 4 del artículo 71 del presente reglamento. 2. Los datos básicos del contrato, incluyendo la ubicación precisa en el caso de contratos de obras.		
--	---	--	--

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

JCMC / DVL
REQ-07122
Distribución:
•Destinatario

ANEXO

[INSERTAR COPIA DE CORREO DE NOTIFICACIÓN]

Firmado electrónicamente por:
Juan Cristobal Moreno Crossley
JEFE OBSERVATORIO COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 20-5-2025 - 13:12:52



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-51598
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>